

en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, y el legal representante del Accionista Único de Echebaster, Sociedad Anónima, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, han decidido con fecha 3 de mayo de 2005, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya) a 10 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de IDOM, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Diego Bilbao Gorrochategui, y el Administrador Único de Echebaster, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Fernando Querejeta San Sebastián.—34.296. y 3.ª 22-6-2005

INDUSTRIAS FÉRRICAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA OYANARTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima», y «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 3 de junio de 2005, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia en fecha 21 de abril de 2005.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 3 de junio de 2005.—Los miembros de los Órganos de Administración de «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada», doña Marta Rojas Muñoz, e «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima», don Gonzalo Múgica Ariño.—34.139. y 3.ª 22-6-2005

INDUSTRIAS SEMIMETÁLICAS, S. A.

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 654/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Albarral Sánchez Pedro, Juan Berrocal Rodríguez, Manuel Borrego González, José Luis Cid Romero, Simón Coronilla Bueno, Rodrigo Díaz Reigosa, Juan Antonio Fernández Márquez, Pedro José Hernández Gómez y José Martín Fernández, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insol-

vencia, con carácter provisional, de Industrias Semimetálicas, S. A., por importe de 46.137,94 euros.

Y, para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente.

Barcelona, 26 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial.—34.180.

INICIATIVAS SOCIALES DE CÓRDOBA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 8 de julio, a las 18,00 horas, en Córdoba, Ronda de los Tejares, 28, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Córdoba, 10 de junio de 2005.—El Presidente, Andrés Guerrero García.—34.404.

INICIATIVAS SOCIALES, LAS FLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de la sociedad, para la celebración de la Junta General a celebrar, en primera convocatoria el día 25 de julio de 2005 a las doce horas, en calle Marqués de Paradas, 24, 6.º Izquierda, en Sevilla, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria referentes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Elaboración y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 6 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Ernesto Vázquez López.—34.175.

INMOBILIARIA AUMELL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONRADO VILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

INMOBILIARIA PUIG SA PERA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

SAVIJOC, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Universales de socios y accionistas de Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada; Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal; Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal, y

Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas todas ellas el 13 de mayo de 2005, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de las restantes, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada, procediéndose a la disolución sin liquidación de Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal; Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal, y Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal. La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Antoni de Calonge, 1 de junio de 2005.—El Administrador de las sociedades, Conrad Vilà Vilar.—35.069.

2.ª 22-06-2005

INVERAREAS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad el 31 de mayo de 2005:

	Euros
Activo:	
Cuenta Corriente con Socios y Administradores	264.000,00
Cuentas Corrientes Bancos	14.562,34
Total Activo	278.562,34
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	99.167,00
Reserva Legal	19.833,40
Reservas Voluntarias	171.563,37
Resultado negativo del ejercicio anterior	-2.153,46
Pérdidas y Ganancias	-12.860,31
Acreedores a corto plazo:	
Provisión de liquidación	3.012,34
Total Pasivo	278.562,34

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Liquidador, José Antonio López Casas.—35.316.

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de erratas

Por parte del Boletín Oficial del Estado se publicó incorrectamente el anuncio número 30.871, correspondiente a esta Sociedad, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 112 del martes 14 de junio de 2005, página 17.257. Queda por tanto anulada dicha publicación.—30.871 CO.

JAPOFISH, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CALAPESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y de socios de